

4. Administración de justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 196/2016. (PP. 1747/2022).

NIG: 2906742C20160003999.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 196/2016. Negociado: E.

Sobre: Indemnización de daños y perjuicios.

E D I C T O

En el presente procedimiento J. Ordinario 196/16 seguido a instancia de Zardoya Otris, S.A., frente a Jonatsu Hotelera, S.L., se ha dictado sentencia en fecha 12 de enero de 2021.

Y encontrándose dicho demandado, Jontsu Hotelera, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin, de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a doce de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»